

**Resolución N° 5209/17**Nro de Expediente:  
**2017-3111-98-000047****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**21/11/2017**Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. Guillermo Stebniki Cristobo y otros/as como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1102-E2/17, dispuesto por Resolución N° 4257/17 de fecha 25 de setiembre de 2017, para cubrir 24 funciones de contrato zafral para la temporada playas 2017/2018 de la Carrera 3229, Técnico Guardavidas.-**

Montevideo, 21 de Noviembre de 2017.-

VISTO: que por Resolución N° 4257/17 de fecha 25 de setiembre de 2017 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos para cubrir 24 (veinticuatro) funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2017/2018 de la Carrera 3229, Técnico/a Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio de Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1º.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores (actuación 19);

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional establece que para no retrasar la designación visto el inicio de la temporada, se tramitará por otro expediente los exámenes médicos y psicolaborales para completar el cupo de 24 (veinticuatro) funciones de contratos zafrales para la Temporada Playas 2017/2018.-

3º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1102-E2/17, dispuesto por Resolución N° 4257/17, de 25 de setiembre de 2017, para cubrir 24 (veinticuatro) funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2017/2018 de la Carrera 3229, Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias en régimen de horas extras y sexto día en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración, la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria a los/las siguientes ciudadanos/as;

Posición	Nombre	Cédula
1	GUILLERMO STEBNIKI CRISTOBO	4.337.677
2	SEBASTIAN LANDEYRA PEREZ	4.504.728
3	MATIAS VISCARDI QUAGLIATA	4.785.945
4	TABARE FERNANDEZ SILVA	4.115.640
5	SANTIAGO DEFERRARI ISLAS	4.511.937
6	EMILIANO PASTOR TORIGHELLI	4.478.552
7	GUILLERMO CANCRO PEREIRA	4.589.348
8	JOSHUA MIMBACAS LLAMBI	4.246.101
9	CAMILO MARTINEZ BARREDO	4.491.794

10	BRUNO BIANCO MAURNO	4.635.170
11	SEBASTIAN ZARAZOLA MANZOR	4.662.400
12	SANTIAGO SANROMAN CASSANELLO	4.557.302
13	JOEL MESSANO ROMAN	4.949.466
14	FACUNDO FREIRE HERRERA	5.042.216
15	AGUSTIN SOBRADO BIANCHI	4.898.742
16	JUAN SANCHEZ CORDOBA	4.243.553
17	MARCOS CESTARO PARULA	4.199.684
18	SEBASTIAN PRIETO MUJICA	4.510.972
19	YALY PAGES RODRIGUEZ	4.920.464
20	HERNAN PUCHETTA CROCCO	4.737.090
21	MAURICIO NIEDDU CARDOZO	5.107.063
22	MIKAELA SELLANES STRATTA	4.667.686

2º.- Establecer que la efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3º.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6º.- Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Nombre	Cédula
1	BRUNO FESTORAZZI LOPEZ	4.985.371
2	GERMAN GONZALEZ SANTOS	4.513.911
3	DIEGO MARTIN BUELA FALERO	4.571.678
4	DIEGO ASSANELLI	4.569.883
5	DIEGO IVAN VAITCUNAS ALVEZ	4.600.345
6	NICOLAS ALVAREZ MARTINEZA	4.688.522
7	NESTOR DOMINGUEZ	4.933.952
8	CAROLINA LOPEZ	4.760.420
9	FEDERICO BACHINO MOREIRA	4.867.926
10	KARINES FLORES	4.438.128
11	SANTIAGO SUAREZ	5.025.511
12	GASTON LANOTE GARCIA	4.788.314
13	EMILIANO GUILLERMO PALERMO	4.643.455
14	JUAN NUÑEZ	4.800.787
15	ANDREA SMIRNE BERTELOTTI	4.539.994
16	BRUNO CAZAUX TRAVELLA	4.810.714
17	MARTIN GOMEZ	5.028.852
18	SANTIAGO MARTINEZ	5.100.180
19	JULIAN PEREZ	4.575.076
20	FELIPE POPPOLO CARROCIO	4.914.049
21	CAMILO SOSA GARCIA	4.728.292
22	FABRICCIO MORALES	4.464.732
23	ALFONSO JAVIER BAROLOTTA FREITAS	4.458.023
24	FIGRELLA ROSAS	4.865.209
25	ESTRELLA CURBELO	4.922.080

7º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la

carpeta del concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-